



FONDO ESTATAL DE
SOLIDARIDAD

Hermosillo, Sonora 12 de Marzo de 2014
UELAIPE/OF/64/2014

Estimada Nora Carvajal Jacobo:

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, con folio No. **00108314** ingresada por el Sistema Infomex Al Fondo Estatal de Solidaridad, el día 07 de Marzo de 2014 y cuyo texto dice:

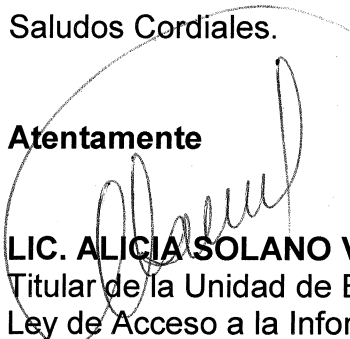
En seguimiento a la Solicitud de Folio #00085914, 6.- ¿Cuánto es el subsidio que el Gobierno del Estado otorgó, durante el 2013, a la tarifa del transporte público en el Estado de Sonora? (Desglosado por Municipio).

De acuerdo a su contenido y en base a lo establecido por el art. 41 de la Ley de Acceso de Información Pública, así como lo previsto en el art. 184 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la solicitud en mención es **Rechazada por ser información Inexistente** en esta Institución, toda vez que, conforme lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, capítulo **CAPITULO III PODER EJECUTIVO, SECCIÓN I ELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO**, Art. 79, son atribuciones que específicamente le competen al Gobernador del Estado y cuya solicitud ya le fue turnada a la Unidad de Enlace de Gubernatura por el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora (ITIES),

Sin otro particular de momento, estamos a tus ordenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos Cordiales.

Atentamente


LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO
Titular de la Unidad de Enlace de la
Ley de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales de
Dif Sonora y Fondo Estatal de Solidaridad

c.c.p.- Expediente
ASV/camo



UNIDAD DE ENLACE
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DEL ESTADO DE SONORA



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

FRANCISCO MONTEVERDE S/N COL. SAN BENITO C.P. 83190
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO TEL. + 52 (662) 289-26-00 EXT.154
FAX. EXT. 196 | HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO